

LEY Nº 686-H

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial e incluir en el Calendario Escolar 2002 y subsiguientes, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, una semana educativa denominada como “SEMANA DE LA DONACION DE ORGANOS” que tendrá por objetivo que los alumnos de la Provincia de San Juan tomen conciencia sobre esta temática.

ARTICULO 2º.- Esta actividad se desarrollará bajo la forma de actividades complementarias en los niveles EGB (1º, 2º y 3º Ciclos) y Polimodal.

ARTICULO 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación de la Provincia, quien deberá determinar en qué mes del año lectivo se desarrollará la denominada “SEMANA DE LA DONACION DE ORGANOS”.

ARTICULO 4º.- La autoridad de aplicación requerirá para el desarrollo temático fijado como objetivo de la presente, el auxilio del Ministerio de Salud y Acción Social y por su intermedio del INAISA.

ARTICULO 5º.- La edición del material didáctico se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.